



La suscrita, **LUZ MELIDA GAMBOA MESA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.323.031 de Bucaramanga, en condición de Representante Legal y/o Gerente General de la **CONCESION AUTOPISTA BOGOTA – GIRARDOT S.A.**

CERTIFICA

Que dando alcance a la certificación del 9 de mayo de 2012; los trabajos encomendados al Ingeniero Francisco José Gnecco Roldán, para la supervisión de los diseños de detalle del corredor vial Bosa-Granada-Girardot **NO SON UN SUBCONTRATO**, puesto que la sociedad por mí representada no fue contratada por ninguna entidad para adelantar una interventoría, y en ese orden de ideas, los productos entregados por el ingeniero Gnecco no fueron productos entregados por esta sociedad a entidad alguna. El trabajo de supervisión de diseños es una actividad que usualmente se contrata en el sector privado, dentro de las actividades normales de aseguramiento de calidad. Esta sociedad no tenía obligación alguna de interventoría de diseños con el INCO ni con ninguna entidad pública o privada.

En este sentido, el contrato suscrito por la sociedad por mi representada y el ingeniero Gnecco es un contrato de **PRIMER** orden, y no es el resultado de un traslado de funciones exigidas por otro ente a nuestra sociedad, como sería el caso de tratarse esto de un subcontrato.

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de Septiembre de 2014.



LUZ MELIDA GAMBOA MESA
Representante Legal